

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar A HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ROSEMBERG SARMIENTO (FALLECIDO) y los TERCEROS INDETERMINADOS y quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, con radicado con el No. 41001-31-20-001-2023-00040-00, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 19 de ABRIL DE 2023 AVOCÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 79 de Extinción del Derecho de Dominio de BOGOTÁ.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **30 de JUNIO DE 2023**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, así mismo para su difusión en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA e**specíficamente en el municipio de **CAJAMARCA**

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

 Inmueble ubicado en la carrera 7 N° 16-44 barrio Calle Larga del Municipio de Cajamarca—Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria Nº 354-1526, propiedad de JOSÉ ROSEMBERG SARMIENTO (q.e.p.d) y ARBEY SARMIENTO SOLANO en calidad de poseedor y heredero.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023 desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2023.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Neiva, 10 de AGOSTO de 2023

Oficio Nº 1340

Rad. Nº:41001-31-20-001-2023-00040-00

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Neiva

Asunto. Solicitud publicación edicto

Cordial Saludo

En atención a lo dispuesto en auto del **30 de junio de 2023**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA e**specíficamente en el municipio de **CAJAMARCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre <u>el 11 AL 17 DE AGOSTO DE 2023</u>, término de fijación en micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria